

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

REF. TUTELA No. 110013103027**20230001400**

Impugnación

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia adiada 23-03-23 comunicada a este despacho el 27-03-23, con el cual revoca parcialmente el fallo y ampara el derecho fundamental de petición de la accionante.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1481e51fb9b9086d3299c9a0ee57e48a48fbe525d5bdfaef792a51c8373f84ba**

Documento generado en 28/03/2023 08:30:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>